

-Altura máxima: 7 m.

USOS O ACTIVIDADES:

Uso característico: Servicios técnicos que constituyen las infraestructuras básicas de la urbanización.

Usos compatibles:

-Aquellos usos complementarios del principal necesarios para el buen funcionamiento de la instalación o infraestructura que se autorice.

Usos incompatibles:

-Cualquier otro uso.

3.10.-ZONA EL. ESPACIOS LIBRES

USO GENÉRICO:

Espacios libres de uso público.

En estas zonas se prohíbe cualquier tipo de edificación o privatización, debiendo ordenarse de acuerdo a lo estipulado en este Plan Parcial y de forma complementaria con lo indicado en el Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón».

En Mazarrón, 16 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

9141 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle UD-Mc1, en Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle UD-Mc1, en Murcia, incluyendo la delimitación de dos Unidades de Actuación y la determinación, como sistema de actuación para su gestión, del de compensación.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presenta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 18 de julio de 2001.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

8981 Corrección de error en la aprobación definitiva del presupuesto general.

Advertido error en la publicación número 8981, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 197, de fecha 25 de agosto de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio hay que añadir lo siguiente:

«San Javier, 8 de agosto de 2001.—El Alcalde Presidente, José Hernández Sánchez.»

Torre Pacheco

9140 Aprobados inicialmente los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por ocupación de la vía pública con Entradas de Vehículos y Vados permanentes.

Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

HACE SABER: Que habiendo sido aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por ocupación de la vía pública con Entradas de Vehículos y Vados permanentes por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, quedan expuestos al público por el plazo de veinte días hábiles en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 26 de septiembre de 2001 al 26 de noviembre de 2001, el periodo voluntario para el abono de los recibos, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en la Oficina de Recaudación Municipal o en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos, pudiendo asimismo domiciliarse para los años sucesivos en dichas entidades.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco a 22 de agosto de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.